



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FOMENTAR Y DIFUNDIR ENTRE SU PERSONAL EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, CON LA FINALIDAD DE ENRIQUECER LAS FORMAS DE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

**HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

A la Comisión de Igualdad de Género, del Congreso de la Ciudad, I Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FOMENTAR Y DIFUNDIR ENTRE SU PERSONAL EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, CON LA FINALIDAD DE ENRIQUECER LAS FORMAS DE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO**, proveniente del Diputado Alfredo Pérez Paredes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

En ese contexto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 numeral 1, inciso b de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XLV Bis, 5 Bis y 72 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XLV Bis, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 86, 100, 103 fracción IV, 104 párrafos primero y segundo, 106, 192, 253 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y en lo establecido por el ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/010/2021 de la Junta de Coordinación Política relativo a la décimo segunda modificación de la integración de las Comisiones Ordinarias y comités de trabajo interno del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Igualdad de Género, encargada del análisis y dictamen del Punto de Acuerdo, desarrolló el trabajo correspondiente conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FOMENTAR Y DIFUNDIR ENTRE SU PERSONAL EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, CON LA FINALIDAD DE ENRIQUECER LAS FORMAS DE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

I.- En el capítulo **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen del referido Punto de Acuerdo.

II. En el apartado denominado **“PREÁMBULO”**, se exponen de manera sucinta, la motivación, fundamentación y alcances, de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.

III.-En el capítulo **“CONSIDERANDOS”**, la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan la Decisión.

IV.- Finalmente, en el capítulo **“PUNTOS RESOLUTIVOS”**, la Comisión emite su decisión respecto del punto de acuerdo analizado.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en fecha 13 de octubre de 2020, el Diputado Alfredo Pérez Paredes del Grupo Parlamentario MORENA presentó, la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa y en función de sus atribuciones, a las y los titulares de las distintas áreas de H. Congreso de la Ciudad de México a fomentar y difundir entre su personal el uso de lenguaje incluyente, con la finalidad de enriquecer las formas de expresión y comunicación entre las y los trabajadores de este Órgano Legislativo.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, turnó la propuesta con punto de acuerdo materia del presente Dictamen, a la Comisión de Igualdad de Género para su análisis y dictamen mediante oficio **MDPPOTA/CSP/1041/2020** recibido en fecha 15 de octubre de 2020.

II. PREÁMBULO



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FOMENTAR Y DIFUNDIR ENTRE SU PERSONAL EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, CON LA FINALIDAD DE ENRIQUECER LAS FORMAS DE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

La Comisión de Igualdad de Género con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XLV Bis, 5 Bis, 67, 70, fracción I y 72, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XLV Bis, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 86, 100, 103 fracción IV, 104 párrafos primero y segundo, 106, 192, 253 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables; se abocó al análisis, discusión y valoración de la proposición con punto de acuerdo que se menciona y consideró ser competente para conocer del asunto de que se trata.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Diputado promovente menciona que el lenguaje incluyente se remonta a los años 70 cuando la oleada del feminismo de la época comenzó a cuestionar la poca relevancia del género femenino en la lengua o la representación despectiva del mismo. Recientemente su uso se ha expandido, principalmente en sectores como las mujeres, juventud y la diversidad sexual. Si bien en un comienzo se buscaba la visibilidad de la mujer, ahora se busca ir más allá y visibilizar también a minorías de grupos vulnerables.

No se busca sólo la modificación de los pronombres o marcas de género, sino la eliminación de palabras o adjetivos de connotaciones despectivas.

SEGUNDO.- Menciona que, al comienzo el lenguaje incluyente tenía una mayor representatividad en la forma escrita, posteriormente se fue extendiendo al lenguaje hablado y no es poco común conversar con alguien que los usa; más allá de los tecnicismos y formalidades es importante considerar que refleja la necesidad de ciertos sectores a una modificación del idioma. El debate sobre la aceptación o no del lenguaje tendría que partir de analizar por qué algunos sectores consideran que



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FOMENTAR Y DIFUNDIR ENTRE SU PERSONAL EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, CON LA FINALIDAD DE ENRIQUECER LAS FORMAS DE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

es necesaria la representación en todos los ámbitos fundamentalmente en el lenguaje.

TERCERO.- Expone que, de acuerdo a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, muchas formas de lenguaje constituyen estereotipos y conducen a la violencia contra las mujeres; por lo que al favorecer el uso de un lenguaje incluyente se permite visibilizar la presencia y el trabajo de las mujeres que trabajan en el Congreso de la Ciudad de México o en cualquier otro centro laboral dentro del ámbito público o privado, y a su vez coadyuva a la promoción del principio de igualdad sustantiva y no discriminación entre hombres y mujeres.

CUARTO.- El Diputado promovente observa que, la importancia de incorporar, fomentar y difundir un lenguaje incluyente radica en que se eliminará gradualmente el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación tanto oral como escrita, esto se puede lograr promoviendo el uso de la lengua en las expresiones verbales y en los informes y documentos oficiales. Comunicarse con lenguaje incluyente en un centro de trabajo como lo es el Congreso de la Ciudad de México compuesto por mujeres y hombres favorece relaciones de igualdad y colaboración al nombrar a las mujeres, pues evitando el masculino genérico, se les hace visibles.

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión reconoce la importancia de utilizar un lenguaje en el que no se excluya a ninguna persona, especialmente a las mujeres, pues de esta manera se trabaja en la erradicación de la violencia contra las mujeres, es vital que se reconozca y se visibilice la permanencia activa de las mujeres en la historia de la Ciudad y del país.

SEGUNDO.- El lenguaje es el conjunto de signos y sonidos que se utilizan por las sociedades, como un sistema de comunicación expresa lo cotidiano, lo práctico y lo simbólico, además de abarcar aspectos como los sentimientos, experiencias circunstancias históricas y en consecuencia, situaciones actuales.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FOMENTAR Y DIFUNDIR ENTRE SU PERSONAL EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, CON LA FINALIDAD DE ENRIQUECER LAS FORMAS DE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

Es por eso que el lenguaje es el reflejo de la ideología y cultura de la sociedad, ya que este es la forma de expresar el pensamiento de cada persona. Al utilizar un lenguaje incluyente en la vida diaria se está haciendo una reflexión de los estereotipos entre mujeres y hombres, así como de las desigualdades a las que se enfrentan las mujeres a diario.

El lenguaje sexista en la mayoría de las ocasiones contiene formas “sutiles” de desvalorización a las mujeres posicionándolas en un nivel de inferioridad, se justifican las violencias, por lo que el lenguaje es una fuente de violencia simbólica pues con él se emiten juicios, valores, prejuicios además de manifestar las desigualdades y las brechas existentes entre los sexos.

TERCERO.- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) establece en su artículo 3ro. que los Estados Partes tomarán en todas las esferas, particularmente en política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Por otro lado, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), señala que los Estados Partes convienen en adoptar, por todos los medios apropiados, políticas y medidas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.

CUARTO.- En 1993, la UNESCO revisó sus textos fundamentales con miras a la eliminación de cualquier forma de lenguaje sexista y a la utilización de fórmulas y términos neutros que contribuyeran a modificar actitudes y expectativas que pudieran constituir un obstáculo para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

QUINTO.- La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 11 inciso c), reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FOMENTAR Y DIFUNDIR ENTRE SU PERSONAL EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, CON LA FINALIDAD DE ENRIQUECER LAS FORMAS DE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género, establece también que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

SEXTO.- La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define a la perspectiva de género como *la visión crítica, explicativa, analítica y alternativa que aborda las relaciones entre los géneros y que permite enfocar y comprender las desigualdades construidas socialmente entre mujeres y hombres y establece acciones gubernamentales para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.*

Con esta perspectiva se propone eliminar las causas de la opresión de género como son la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género; asimismo, esta perspectiva contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en el ámbito de toma de decisiones.

SÉPTIMO.- La implementación del lenguaje incluyente en la vida diaria resulta tan importante que diversas instituciones cuentan con manuales o guías para utilizarlo de manera adecuada, tal es el caso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) que presentó la Guía para el uso de un lenguaje incluyente y no sexista en la CNDH, de igual manera el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) cuenta con un Manual de Lenguaje Incluyente y no Discriminatorio en la Actuación Pública de la Ciudad de México.

De la misma manera la Dirección General de Igualdad de Género de la Secretaría de la Función Pública realizó un Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública, en este establecen que el propósito de transformar el



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FOMENTAR Y DIFUNDIR ENTRE SU PERSONAL EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, CON LA FINALIDAD DE ENRIQUECER LAS FORMAS DE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

uso del lenguaje en incluyente y no sexista es abonar al cambio necesario para resolver la injusticia social que es la desigualdad de género.

OCTAVO.- La concordancia de género gramatical es una condición necesaria en toda redacción que contribuye a confirmar la expresión incluyente. Esto es, que los adjetivos, los artículos y los pronombres concuerden con el género de las personas referentes del mensaje. Por lo cual, esta Comisión, observa la necesidad de aplicar en la redacción del proyecto de decreto de la presente iniciativa, lenguaje incluyente, en términos de lo establecido por el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra señala: “Artículo 106. Todo dictamen será elaborado con perspectiva de género, se redactará con un lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista”.

NOVENO.- Que de acuerdo al “Objetivo 5 para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas” de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, aprobada el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, los Estados parte deben de realizar acciones para que el derecho humano a la igualdad se desarrolle con plenitud, ya que a pesar de que en diversos países del mundo, como México, existen avances significativos como mayor inclusión de las mujeres en los ámbitos escolares y laborales o estar representadas en mayores puestos de liderazgo, aún existen leyes y prácticas sociales que continúan enfatizando la discriminación por género.

Con base en ello, las seis metas del objetivo 5 con los que México se ha comprometido, radican en eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra mujeres y niñas, erradicar las prácticas nocivas, reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado, asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo, y adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FOMENTAR Y DIFUNDIR ENTRE SU PERSONAL EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, CON LA FINALIDAD DE ENRIQUECER LAS FORMAS DE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

DÉCIMO.- La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece en su artículo 93, que corresponde a la Oficialía Mayor la coordinación y ejecución de tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones legislativas y la atención eficiente de sus necesidades administrativas.

DÉCIMO PRIMERO.- El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece en su artículo 493 fracción I que compete a la persona titular de la Oficialía Mayor dirigir los trabajos de las áreas adscritas y acordar con las personas titulares de cada una de ellas los asuntos de su competencia.

DÉCIMO SEGUNDO.- Por lo anterior, se ha determinado que, a efecto de formalizar la petición que involucra el Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, se exhorte a la Oficialía Mayor de este Congreso para que sea por su conducto que se comunique la petición de fomentar y difundir el uso de lenguaje incluyente entre las áreas administrativas que componen este Congreso.

IV. PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Se exhorta a la Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, para que en el ámbito de sus facultades, emprenda las acciones que correspondan a fin de instar a las personas titulares de las distintas áreas administrativas de este Congreso, a que fomenten y difundan entre su personal el uso de lenguaje incluyente, con la finalidad de enriquecer las formas de expresión y comunicación entre las personas trabajadoras de este órgano legislativo.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 30 días del mes de abril del 2021.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FOMENTAR Y DIFUNDIR ENTRE SU PERSONAL EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, CON LA FINALIDAD DE ENRIQUECER LAS FORMAS DE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

REGISTRO DE VOTOS

DIPUTADA O DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO	FIRMA
1. Martha Patricia Llaguno Pérez Diputada Presidenta	A FAVOR	DocuSigned by: MARTHA PATRICIA LLAGUNO PÉREZ AC3E1428ECTA422...
2. Ma. Guadalupe Aguilar Solache Diputada Vicepresidenta		
3. Gabriela Quiroga Anguiano Diputada Secretaria		
4. América Alejandra Rangel Lorenzana Diputada Integrante	A FAVOR	DocuSigned by: AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA AA3DD079D2D6442...
5. Leonor Gómez Otegui Diputada Integrante	A FAVOR	DocuSigned by: LEONOR GÓMEZ OTEGUI 2BB48659E029449
6. Alessandra Rojo de la Vega Piccolo Diputada Integrante	A FAVOR	DocuSigned by: ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO 97968D703C9E44F...
7. Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos Diputado Integrante	A FAVOR	DocuSigned by: [Firma manuscrita] FAB827F27D774B3...
8. Miguel Ángel Macedo Escartín Diputado Integrante	A FAVOR	DocuSigned by: MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN CBB5B84891D5468...
9. Estrella Isabel Guadarrama Sánchez Diputada Integrante	A FAVOR	DocuSigned by: ESTRELLA ISABEL GUADARRAMA SÁNCHEZ B08B4540572B4F4...